

RES. 2120/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019

(E. E. N° 2018-17-1-0001987, Ent. N° 3141/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Desarrollo Social relacionadas con la Licitación Pública N° 78/2017, para la contratación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o Cooperativas de Trabajo, para presentar propuestas de trabajo a los efectos de prestar servicios de orientación, consulta y articulación territorial de la Dirección Nacional de Gestión Territorial;

RESULTANDO: 1) que en Sesión de fecha 18 de abril de 2018, este Tribunal acordó: Observar el gasto derivado del Llamado a Licitación Publica N° 78/2018, en virtud de que la forma de pago establecida contravenía lo establecido en el Artículo 20, Numeral 2) del TOCAF;

2) que por Resolución N° 0355/018, de la Directora General del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 30 de abril de 2018, se adjudica y reitera el gasto por la suma total de \$ 11:271.009, fundándose en el voto disorde que luce adjunto a la Resolución de este Tribunal de fecha 18 de abril de 2018, esgrimiendo que se dio cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 20 Numeral 2, ya que en el caso la asignación anticipada se estipuló en las condiciones que estableció la Administración;

3) que en Sesión de fecha 19 de setiembre de 2018, este Tribunal acordó mantener la observación formulada en Sesión de fecha 18 de abril de 2018, dando cuenta a la Asamblea General y comunicando al Poder Ejecutivo y al Contador Auditor;

4) que lucen agregados los convenios suscritos al adjudicarse el llamado, los cuales vencieron en junio de 2019;

6) que en esta oportunidad se remite proyecto de Resolución la Directora General del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se resuelve:

6.1) autorizar, previa intervención del Tribunal de Cuentas, las prórrogas de los convenios suscritos, en el marco de la Licitación Pública N° 78/2018, con el objeto de contratar Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Cooperativas de Trabajo que gestionen dispositivos SOCAT que contribuyan a fortalecer la red de protección social a nivel territorial para promover la mejora de las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad de derechos por un monto total de hasta \$ 11:135.652;

6.2) que la suma total a transferir a cada una de las organizaciones se abonará en tres partidas, la primera dentro de los treinta días, la segunda al cuarto mes y la tercera al séptimo mes de iniciada la gestión;

7) que surge documento de afectación de gasto N°002622, de fecha 02/07/2019, inciso 15 (MIDES), Unidad Ejecutora 001 (Dirección General de Secretaría), Financiamiento 11 (Rentas Generales), Programa 401, Proyecto 000, Obj. Del Gasto 554, por un monto total nominal de \$ 7:423.768 – Estado del documento confirmado;

CONSIDERANDO: 1) que las prórrogas sometidas a consideración de este Tribunal derivan de un procedimiento observado, reiterado y mantenido, por lo que cualquier instancia posterior, de prórroga o ampliación, no se ajusta a derecho;

2) que la forma en que se proyecta realizar las transferencias, contraviene lo dispuesto por el Artículo 20 del TOCAF;

3) que los convenios cuya prórroga se proyecta se encuentran vencidos al momento de ser remitidos a este Tribunal, por lo que

corresponde señalar que en futuras oportunidades las actuaciones deben cursarse con anterioridad al vencimiento del plazo de la contratación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto derivado de las proyectadas prórrogas;
- 2)** Tener presente lo señalado en el Considerando 3);
- 3)** Comunicar a la Contadora Auditora;
- 4)** Devolver las actuaciones al Ministerio de Desarrollo Social.

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DE LA MINISTRA CRA. DIANA MARCOS: “Nuevas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 78/2017 para la contratación de Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Cooperativas de Trabajo a los efectos de presentar propuestas de servicios de orientación, consulta y articulación territorial de la Dirección Nacional de Gestión Territorial.

Fundamento mi voto, por haber votado en forma discordo en sesión de 18 de abril de 2018”.

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DEL MINISTRO

CR. ENRIQUE CABRERA: “Comparto los argumentos de fundamento de voto discordante expresados por la Ministra Diana Marcos sobre el expediente remitido por el Ministerio de Desarrollo Social relacionado con la Licitación Pública 78/2017”.-

dc